



Procedimiento para Validación de Segunda
Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4
,7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 1 de 7

Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico de Tepic

Sistema de Gestión de la Calidad



Procedimiento para Validación de Segunda Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 2 de 7

Objetivo:

Cumplir con la normativa para la acreditación de un programa de lengua extranjera, con la finalidad de cumplir el requisito del proceso de titulación integral en los planes de estudio de nivel licenciatura para la formación y desarrollo de competencias profesionales del Instituto.

Alcance:

Aplica para todos los estudiantes del Instituto Tecnológico de Tepic, a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras del Instituto.

Soporte normativo:

- Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, octubre 2015
- La acreditación de un programa de lengua extranjera, presentando un certificado emitido por: a) una Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial o b) las Coordinaciones de Lenguas Extranjeras de los Institutos Tecnológicos registradas oficialmente por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM. El certificado debe validar la capacidad de entender, elaborar y comunicar de manera oral y escrita nociones estándar de un segundo idioma, en el ámbito personal así como profesional, de acuerdo al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el caso del idioma inglés.

Responsabilidades, autoridades y capacidades requeridas:

Puesto a desempeñar	Autoridad	Subordinados	Capacidades requeridas
Subdirección de Planeación y Vinculación	Subdirector	Coordinadora de Lenguas Extranjeras	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento del Lineamiento- Conocimiento del Procedimiento para la obtención de la Constancia de Acreditación de la Lengua Extranjera- Conocimiento del proceso como Centro Autorizado de Aplicación del Examen Toefl-ITP- Administración de la Coordinación de Lenguas Extranjeras



Procedimiento para Validación de Segunda Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 3 de 7

- Uso de las TIC's

Recursos requeridos:

Oficina equipada, del Coordinador de Lenguas Extranjeras, Aulas básicas equipadas, Instructores de Idiomas, Certificación del Aplicación de Examen Toefl-ITP, equipo de cómputo e impresora, archiveros.



Procedimiento para Validación de Segunda Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 4 de 7

Diagrama de Actividades:

Coordinación de lenguas extranjeras	Estudiante	Institución u organismo Nacional o internacional

	<p>Procedimiento para Validación de Segunda Lengua</p> <p>Código: ITT-POC-06</p> <p>Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3</p>	<p>Fecha de revisión: 01-Feb-24</p> <p>Revisión: 0</p> <p>Página: 5 de 7</p>
---	---	--

--	--	--

Descripción de actividades:

1. Actividad: Entrega de Certificado
Responsable: Estudiante
Descripción: a la Coordinación de Lenguas Extranjeras un certificado de dominio de un segundo idioma, con un Nivel mínimo de B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER)
Documento: Certificado con un Nivel Mínimo de B1 del MCER
Ver Matriz de Riesgos 1.1 2.

2. Actividad: Verificación del Certificado
Responsable: Coordinación de Lenguas Extranjeras
Descripción: Verifica la autenticidad del Certificado por medio de la Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial que lo emitió.
Ver Matriz de Riesgos 2.1

3. Actividad: Validación del Certificado
Responsable: Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial
Descripción: La Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial comprueba y confirma haber emitido el certificado, envía respuesta a la Coordinación de Lenguas Extranjeras. Si no cumple el requisito deberá regresar al punto 1. Documento: Respuesta de Verificación de la Institución u Organismo Nacional o Internacional
Ver Matriz de Riesgos 3.1

4. Actividad: Emite Constancia
Responsable: Coordinación de Lenguas Extranjeras
Descripción: Al tener una respuesta afirmativa de la Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial, elabora al Estudiante la constancia de Acreditación de la Lengua Extranjera
Documento: Constancia de Liberación de la Lengua Extranjera
Ver Matriz de Riesgos 4.1

5. Actividad: Recibe Constancia
Responsable: Estudiante
Descripción: El estudiante recibe la Constancia de Acreditación de Lengua Extranjera. Cuando cumpla con todos los requisitos de



Procedimiento para Validación de Segunda Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 6 de 7

Titulación, deberá entregar constancia original a la Oficina de Titulación Ver Matriz de Riesgos 5.1

Seguimiento y medición:

Realizar un examen diagnóstico del dominio de un segundo idioma a los estudiantes de nuevo ingreso, promocionar la Coordinación de Lenguas Extranjeras como una herramienta para desarrollar competencias y Continuar promoviendo certificaciones y medir el porcentaje de los estudiantes que liberaron su requisito semestralmente. Constancias liberación emitidas un segundo idioma estudiantes que liberan en el transcurso de carrera entre número de solicitudes de validación del certificado con un nivel mínimo de B1.

Indicador: Constancias de liberación emitidas de un segundo idioma a estudiantes que liberan por semestre / solicitudes de validación del certificado con un nivel mínimo de B1 semestrales*100

En un período semestral La medición del indicador será cumplir con el 90%

Acciones de mejora:

Continuar promoviendo la conciencia en los estudiantes de la importancia de obtener la Constancia de Acreditación de Lengua Extranjera, como un requisito para el proceso de Titulación Integral.

El Instituto Tecnológico de Tepic, promueve oportunidades de Certificación en el Dominio de un segundo idioma.

Dar a conocer a los estudiantes y padres de familia de nuevo ingreso la importancia de la Constancia como requisito de Titulación.

Tabla de identificación de registros

Nombre de Registro	Código	Medio de presentación	Responsable de conservarlo	Lugar de conservación	Tiempo de conservación
--------------------	--------	-----------------------	----------------------------	-----------------------	------------------------



Procedimiento para Validación de Segunda Lengua

Código: ITT-POC-06

Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.3, 7.4, 7.5.3, 8.2.3, 9.1.1, 9.1.3

Fecha de revisión: 01-Feb-24

Revisión: 0

Página: 7 de 7

Constancia de Liberación de la Lengua Extranjera	N/A	Físico	Coordinación de Lenguas Extranjeras	Coordinación de Lenguas Extranjeras	Permanente
--	-----	--------	-------------------------------------	-------------------------------------	------------